



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 404 - 2015 - MPC

Cusco,

09 SEP 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 6, en concordancia con el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, corresponde al Alcalde emitir resoluciones designando o cesando a los funcionarios de su confianza;

Que, de conformidad al Decreto Supremo N° 010 – 2010 – MIMDES, los directorios de las sociedades de beneficencia públicas y juntas de participación social, se encuentran conformados por cinco miembros designados entre otros, por tres representantes del Gobierno Local Provincial, de los cuales uno de ellos, lo presidirá;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 028 – 2015 – MPC, de fecha 8 de enero de 2015, se designó como miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública del Cusco, al señor Luis Ángel Aragón Carreño;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 0395 – 2015 – MPC, de fecha 31 de agosto de 2015, se dio como concluida la designación como miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública del Cusco, al señor Luis Ángel Aragón Carreño;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 0396 – 2015 – MPC, de fecha 31 de agosto de 2015, se designó como miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública del Cusco, al señor David Iván Mormontoy Gonzáles;

Que, el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública del Cusco, en fecha 2 de septiembre de 2015 por votación unánime tomó el Acuerdo N° 059 – 2015, consignado en el Acta N° 26, por el cual se eligió al señor David Iván Mormontoy Gonzáles, como Presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública del Cusco;

Que, el Gerente General de la Sociedad de Beneficencia Pública del Cusco, Ericson Chacón Gómez, mediante Oficio N° 274 – GG – SBPC – 2015, comunica la decisión unánime del Directorio de dicha entidad beneficiaria en el sentido de elegir al señor David Iván Mormontoy Gonzáles, como Presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública del Cusco;



Por tanto, en virtud a lo expuesto y, en uso de sus atribuciones establecidas por los incisos 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, la elección como **Presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública del Cusco**, recaída en el señor **David Iván Mormontoy Gonzáles**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a las áreas orgánicas correspondientes.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Emerson W. Loaiza Peña
SECRETARIO GENERAL